



Resolución de Consejo Directivo N° 015-2018-OEFA/CD

Lima, 25 JUN. 2018

VISTOS: El Informe N° 037-2018-OEFA/OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 122-2018-OEFA/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú, toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido, exceptuando las informaciones que afectan la intimidad personal y las que expresamente se excluyen por Ley o por razones de seguridad nacional;

Que, el Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM (en adelante, **el TUO de la Ley**), establece que dicha Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el Numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2011-OEFA/CD, se aprueba la Directiva N° 002-2011-OEFA/CD denominada "*Procedimiento de acceso a la información pública que posea o produzca la Entidad*" (en adelante, **la Directiva**), a fin de contar con un procedimiento para la atención oportuna y adecuada de las solicitudes de acceso a la información pública presentadas ante el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA;

Que, posteriormente, el Decreto Legislativo N° 1353, que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses, introduce modificaciones al procedimiento para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública regulado por el TUO de la Ley;

Que, atendiendo a lo señalado, a través de los documentos de vistos se sustenta la necesidad de reemplazar la Directiva, precisando que corresponde al Consejo Directivo dejarla sin efecto y a la Presidencia del Consejo Directivo –en calidad de máxima autoridad ejecutiva de la entidad– aprobar la nueva Directiva de conformidad con la normativa vigente;

Que, mediante el Acuerdo N° 018-2018, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 017-2018 del Consejo Directivo realizada el 25 de junio de 2018, se acordó por unanimidad dejar sin efecto la Directiva N° 002-2011-OEFA/PCD; habiéndose establecido la exoneración de la aprobación del acta respectiva a fin de asegurar su vigencia inmediata;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM; el Decreto Legislativo N° 1353, que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses; y, en el ejercicio de la atribución conferida por el Literal n) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017- MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Directiva N° 002-2011-OEFA/CD "*Procedimiento de acceso a la información pública que posea o produzca la Entidad*", aprobada por Resolución del Consejo Directivo N° 002-2011-OEFA/CD.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.oefa.gob.pe), en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde la emisión de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



MARÍA TESSY TORRES SÁNCHEZ
Presidenta del Consejo Directivo

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

